



## **Política de inclusión (2025)**

### **Requisitos Legales:**

Todos los alumnos regulares de 4to y 5to. Año (NES) del Lengüitas pueden participar del Programa del Diploma (PD), siempre que cumplan los requisitos de la [Política de admisión](#).

### **Derechos y Responsabilidades:**

#### **DE LOS ALUMNOS:**

Asistir al 85% de las clases regulares (NES + BI).

Cumplir con la entrega del 100% de los trabajos de clase en tiempo y forma.

Enviar el 100% de las evaluaciones internas.

Presentarse al 100% de las evaluaciones externas.

Acceder a la matriculación en cada convocatoria de exámenes PD en las categorías DIPLOMA, ANTICIPADO, REPETIDOR y CURSOS.

Obtener el Diploma del IB, en caso de cumplir con los requisitos [aquí](#) establecidos.

#### **DE LOS DOCENTES:**

Acompañar la trayectoria educativa de cada estudiante, ofreciéndole las mejores herramientas para potenciar su proceso de aprendizaje.

Advertir al alumno sobre el incumplimiento de sus trabajos de clase.

Informar a la familia sobre el grado de avance del alumno.

Comunicar a la Coordinación BI sobre las inasistencias e incumplimientos del alumno.

Acceder al desarrollo profesional del IB.

Postular a la red global de educadores del IB (IBEN).

#### **DE LOS ADULTOS RESPONSABLES:**

Acompañar a sus hijos en su trayectoria educativa NES + BI.



Asistir a las reuniones que fueran convocados.

Informar a la Coordinación sobre las actividades extracurriculares, viajes particulares u otro tipo de actividad que afectara la asistencia del alumno a clases.

Participar de eventos que les permitan sumergirse en la Comunidad SBS + IB, tales como: charlas informativas, IB Day, visita de evaluación.

#### La implementación del IB de manera inclusiva:

Tal como lo planteamos desde un comienzo, invitamos a los alumnos de Nivel Medio del Lengüitas a inscribirse en el PD.

La convocatoria se realiza desde el correo electrónico institucional dirigida a los alumnos y familias de los 3eros. Años (NES). Se les informa sobre las charlas informativas y las fechas de inscripción. Al mismo tiempo, el Coordinador BI se presenta en cada curso y responde consultas de los estudiantes.

Los alumnos acceden a la oferta curricular completa para la conformación de una nueva cohorte.

Sin embargo, puede ocurrir que los alumnos tengan que superar barreras primarias (variaciones de lenguas o culturales, audición, movimiento y coordinación, salud mental, procesamiento, lectura, entre otras) o secundarias (dificultades socioemocionales, escritura, entre otras) para la realización de los exámenes del IB.

En respuesta a esto, la Escuela promueve una mirada atenta por parte de los docentes y un permanente contacto con las familias, que nos puedan facilitar la información correspondiente.

En primer lugar, el Departamento de Orientación Escolar (DOE) es el encargado de elaborar el informe de adaptación curricular. En segundo lugar, la Coordinación BI es la responsable de cotejar si dichas adaptaciones cumplen los requisitos IB (por ejemplo: Responder a sus necesidades actuales, no a las que haya tenido en el pasado; Basarse en observaciones del profesor/a en el aula).

Cabe destacar que las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen al alumnado son personalizadas para cada estudiante, y se evalúan y supervisan cuidadosamente. Se recuerda que se aplican los mismos estándares de evaluación para todo el alumnado.

Para presentar una solicitud de adecuaciones de acceso para obtener la autorización del IB, es necesario adjuntar dos pruebas documentales.

- Un informe oficial

Esto incluye:

- Un informe psicológico/médico
- Pruebas procedentes de un examen de competencia lingüística en el caso de alumnado que estudia en una lengua adicional
- Una prueba de índole educativa expedida por el colegio

Lista de adecuaciones inclusivas de acceso:

- Flexibilidad en la duración.



- Flexibilidad en la presentación del material y los recursos, y en la recepción del contenido.
- Flexibilidad en el método de respuesta.
- Uso de ayuda humana.
- Flexibilidad en cuanto al equipo, el entorno o el lugar.
- Ajustes razonables.

Proceso de Revisión:

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN**

**Versión Diciembre 2024**

**Última Versión Marzo de 2019  
Próxima Revisión Diciembre 2025**